

LUNES, 6 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 127

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-8693 *Resolución de 26 de junio de 2015 disponiendo la publicación de la IV Adenda al Convenio de encomienda de gestión formalizado entre la entonces denominada Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para el desarrollo del proyecto relativo a la Implantación de servicios avanzados de gestión de transporte público.*

Con fecha 17 de junio de 2015 el Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio y la Directora General de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), han suscrito la IV Adenda al Convenio de encomienda de gestión formalizado entre la entonces denominada Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para el desarrollo del proyecto relativo a la "Implantación de servicios avanzados de gestión de transporte público".

Por ello y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, procede ahora disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. En su virtud

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la IV Adenda al Convenio de encomienda de gestión formalizado entre la entonces denominada Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para el desarrollo del proyecto relativo a la "Implantación de servicios avanzados de gestión de transporte público".

Santander, 26 de junio de 2015.

El secretario general,
Javier Peña Zavala.

IV ADENDA AL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA (CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO) A LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL CANTABRIA (CTL), PARA LA GESTIÓN DE LA "IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO"

En Santander a 17 de junio de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D. Eduardo Arasti Barca, Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, en nombre y representación de éste, con NIF: S3933002B,

CVE-2015-8693

LUNES, 6 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 127

y con sede en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN), Calle Albert Einstein, nº 2, C.P. 39011, de Santander, actuando de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 33.k) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previa y expresamente facultado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de junio de 2015 mediante el que se autoriza la celebración la celebración de la presente Adenda al Convenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.m) de la citada Ley.

De otra parte, Dña. María González Pereda, en su calidad de Directora Gerente de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), en nombre y representación de ésta, y en uso de los poderes que le fueron conferidos mediante escritura pública de fecha 10 de octubre de 2008 ante el Notario de Santander, D. Ernesto Martínez Lozano bajo el número de protocolo 3994.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión antes citado y, en consecuencia,

EXPONEN

El Gobierno de Cantabria en virtud del Convenio de Encomienda de Gestión de fecha 14 de abril de 2011, encargó para los años 2011, 2012 y 2013 a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) la gestión de la "Implantación de sistemas avanzados de gestión de transporte público".

En la cláusula 6ª del Convenio de Encomienda de Gestión del que la presente Adenda trae causa, se establecía el plazo de vigencia y la posibilidad de prórroga del mismo, en los siguientes términos: "Este Convenio estará vigente desde el día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo prorrogarse por voluntad de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, en cuyo caso deberá tramitarse y aprobarse con carácter previo la oportuna adenda".

Con fecha 23 de noviembre de 2011 se formalizó la Adenda I de modificación del citado Convenio ampliando el período de ejecución de los trabajos encomendados hasta el 31 de diciembre de 2014.

Con fecha 8 de junio de 2012 se formalizó la Adenda II de modificación del citado Convenio en cuanto a las actuaciones encomendadas.

Mediante sendas resoluciones del Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de 31 de mayo y 4 de octubre de 2012, respectivamente, se aprobó la nueva financiación y se autorizó y dispuso un gasto complementario destinado a financiar el incremento del impuesto sobre el Valor Añadido de la II Adenda de modificación del Convenio de encomienda de gestión "Implantación de Sistemas Avanzados de Gestión de Transporte Público".

Con fecha 10 de junio de 2014 se formalizó la Adenda III de modificación del citado convenio ampliando el período de ejecución de los trabajos encomendados hasta el 31 de diciembre de 2015.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y siendo preciso modificar la distribución por anualidades de la financiación de los servicios encomendados, ambas partes suscriben la Adenda IV al Convenio de Encomienda de Gestión realizada por el Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL), para la gestión de la "Implantación de sistemas avanzados de gestión de transporte público" ajustada a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Gobierno de Cantabria y la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Encomienda de Gestión para la ejecución de las actuaciones para la "IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO" de fecha 14 de abril de 2011, al amparo de lo establecido en la cláusula 6ª del mismo.

CVE-2015-8693

LUNES, 6 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 127

La prórroga del Convenio de Encomienda de Gestión a que hace referencia el párrafo anterior, surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDA.- Se modifica la cláusula 3ª del Convenio por el que se aprueba la encomienda de gestión de la actuación denominada "IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO" a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL Cantabria), la cual queda redactada en los siguientes términos:

"3ª. Las actuaciones a llevar a cabo por la Fundación CTL Cantabria se financiarán con cargo al expediente de crédito plurianual 2011/IN/2 (2011/37) modificado, en el que se establece la siguiente financiación:

Anualidad 2015	122.680,07 €
Anualidad 2016	237.349,76 €
Anualidad 2017	93.237,57 €"

TERCERA.- El desarrollo de las actuaciones encomendadas se ajustará a lo previsto en la memoria económica adjunta al presente documento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma por ambas partes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Eduardo Arasti Barca.

Por la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral de Cantabria,
María González Pereda.

LUNES, 6 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 127

MEMORIA ECONÓMICA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA FUNDACIÓN CTL CANTABRIA
PARA LA "IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN
DE TRANSPORTE PÚBLICO"

AÑO 2015			
UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS)	0,23797016	225.234,12	53.599,00
PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL TRANSPORTE PÚBLICO	0,24739919	84.585,08	20.926,28
GESTIÓN TARJETA SIN CONTACTO "TRANSPORTE DE CANTABRIA"	0,11345769	178.686,96	20.273,41
SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	0,19990303	14.334,45	2.865,50
INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	0,07364877	26.915,59	1.982,30
OTROS	0,17903318	9.730,04	1.742,00
TOTAL			101.388,49
BASE IMPONIBLE			101.388,49
IVA (21%)			21.291,58
TOTAL IVA INCLUIDO	-	-	122.680,07

AÑO 2016			
UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS)	0,32299724	225.234,12	72.750,00
PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL TRANSPORTE PÚBLICO	0,56995867	84.585,08	48.210,00
GESTIÓN TARJETA SIN CONTACTO "TRANSPORTE DE CANTABRIA"	0,38815552	178.686,96	69.358,33
SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	0,13205948	14.334,45	1.893,00
INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	0,08498792	26.915,59	2.287,50
OTROS	0,17040012	9.730,04	1.658,00
TOTAL			196.156,83
BASE IMPONIBLE			196.156,83
IVA (21%)			41.192,93
TOTAL IVA INCLUIDO	-	-	237.349,76

CVE-2015-8693

LUNES, 6 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 127

AÑO 2017			
UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS)	0,07848158	225.234,12	17.676,73
PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL TRANSPORTE PÚBLICO	0,33107033	84.585,08	28.003,61
GESTIÓN TARJETA SIN CONTACTO "TRANSPORTE DE CANTABRIA"	0,16549736	178.686,96	29.572,22
SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	0,03570978	14.334,45	511,88
INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	0,00739534	26.915,59	199,05
OTROS	0,11226573	9.730,04	1.092,35
TOTAL			77.055,84
BASE IMPONIBLE			77.055,84
IVA (21%)			16.181,73
TOTAL IVA INCLUIDO	-	-	93.237,57

TOTAL 2015 - 2016 - 2017: 453.267,40 euros.

2015/8693

CVE-2015-8693